

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### **3050 Aprobación definitiva de modificación de los Estatutos del Centro Municipal de Jubilados y Pensionistas.**

Aprobada inicialmente la modificación de estatutos del Centro Municipal de Jubilados y Pensionistas de Blanca y sometida a información pública mediante anuncio publicado en el BORM 8 de abril de 2022, sin que en el plazo establecido conste la presentación de alegaciones; queda elevado a definitivo el citado acuerdo quedando aprobada la modificación en los términos que se indican a continuación:

<<Modificación del artículo 17 punto 2 del Capítulo IV:

Donde dice: "2. El centro recaudará y administrará las cuotas de afiliación que asigne a sus socios, todo ello según las previsiones presupuestarias"

Se propone que diga: "2. El centro recaudará y administrará las cuotas de afiliación que asigne a sus socios, al igual que cualquier tipo de subvención que sea solicitada y concedida por cualquier tipo de Administración Pública para la financiación de actividades sociales relacionadas con la Tercera Edad y siempre con el conocimiento de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Blanca."

Derogación del artículo 17 punto 3 del Capítulo IV:

Donde dice "El Ayuntamiento gestionará la obtención de cualquier tipo de subvención o ayuda económica que sea ofrecida por otras administraciones públicas o privadas para la financiación de actividades sociales relacionadas con la Tercera Edad.">>

Blanca, 26 de mayo de 2022.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.